

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2023 de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2023/22, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	450.120,99
6	Inversiones reales	72.707,89
SUMA		522.828,88

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	522.828,88

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 9 de mayo de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/7.852/23)

